

Bogotá D.C.

2 0 ABR 2009

ACEPTACION DE OFERTA Nº0 03 2 4 DE 2009.

Señores

SERVIS OUTSOURCING INFORMATICO - SERVIS S.A.-

NIT: No 860.024.628-9 Carrera 8 No 46 35.

Bogotá D.C. Tel: 3 40 25 01

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para el servicio de digitalización y procesamiento de datos de las autoliquidaciones de aportes de ingreso y retiro, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente Aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 1 del Articulo 23 del Capitulo VI, del Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 17 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a procesar las novedades de ingreso y retiro garantizando el más alto nivel de calidad y oportunidad en el procesamiento de novedades que llegan a la Compañía por medio magnético y físico, acorde con la propuesta de servicios del adjudicatario y a la justificación suscrita por el Coordinador de Afiliación y Novedades, documentos que forman parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.00), incluido IVA

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará a él CONTRATISTA el valor total de la presente Aceptación de Oferta en pagos mensuales o fracción de mes, para lo cual él CONTRATISTA deberá presentar a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., adjuntando con la factura fotocopia del RUT, certificación de estar a PAZ Y SALVO en pagos a la seguridad social y parafiscales, certificación bancaria y la certificación expedida por el Supervisor de la Aceptación.



**CUARTA.- PLAZO:** El término de duración del presente contrato será hasta agotar el valor de la Aceptación de oferta.

QUINTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0123 expedido el 04 de febrero de 2009 a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.00).

**SEXTA.- SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo del Coordinador de Afiliación y Novedades quien expedirá las certificaciones correspondientes, de conformidad

**SÉPTIMA.- LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en las instalaciones del ADJUDICATARIO y la entrega de documentos será en la Carrera 7 26 20 Piso 5 Bogotá.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

**NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA:** Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Coordinador de Afiliación y Novedades.
- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de Oferta suscrita por el Coordinador de Afiliación y Novedades.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0123 expedido el 04 de febrero de 2009, por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del Adjudicatario.

DECIMA- GARANTIA-.EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) Garantía de la calidad del servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) Salarios y prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por una suma equivalente al 5 % del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista



reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** 

**DECIMA PRIMERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente Aceptación de Oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

**DECIMA SEGUNDA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el articulo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**DECIMA TERCERA: SITEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:** El contratista debe cumplir con los requisitos legales vigentes que le apliquen a su actividad en materia de salud ocupacional y medio ambiente, desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación

**DECIMA CUARTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto. Sin embargo para su ejecución, se requiere de la aprobación de las pólizas que la amparan.

Atento saludo.

GILBERTO QUINCHE TORO

Presidente

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

4

Elaboró: Omar Vanegas Revisó: Sandra Rey T.